

Baremación

Las personas y unidades convivenciales que cumplan los requisitos de admisión, se puntuarán a partir de los criterios siguientes:

1) Ingresos. Puntuación máxima: 35 puntos

- Se otorgarán a la unidad convivencial los puntos en función sus ingresos ponderados según estén comprendidos entre los siguientes tramos. A efectos de determinar los ingresos ponderados de las personas que conforman la unidad convivencial se tendrá en cuenta los criterios de ponderación establecidos por el Gobierno Vasco para el acceso a una vivienda protegida.
- Se establecen distintos **tramos y puntos** según los cupos que sean:

1.1) Cupos 1 (Movilidad reducida), 2 (Violencia de género), 3 (Discapacidad intelectual), 4 (Mayores de 65 años), 6 (Familias numerosas), 7 (Familias monoparentales), 9 (Cupo General) y 10 (Mayores de 70 años, titulares de una vivienda):

Se asignarán los siguientes puntos según tramos:

	CUPOS 1 - 2 - 3 - 4 - 6 - 7 - 9 -10		
TRAMO	TRAMO INGRESOS	PUNTOS	
1	3.000,00 € (*) - 16.000,00 €	35	
2	16.000,01 € - 25.000,00 €	30	
3	25.000,01 € - 30.000,00 €	25	
4	30.000,01 € - 35.000,00 €	17	
5	35.000,01 € - 39.000,00 €	10	

^(*) No se establece mínimo para personas con movilidad reducida, discapacitadas psíquicas y mujeres que acrediten la condición de víctimas de violencia doméstica.

1.2) Para los cupos 5 (Menores de 35 años sin hijo/as a cargo) y 8 (Vivienda compartida):

Se asignarán los siguientes puntos según tramos:

	CUPOS 5 - 8	
NUM	TRAMO INGRESOS	PUNTOS
1	3.000,00 € (*) - 9.000,00 €	35
2	9.000,01 € - 15.000,00 €	30
3	15.000,01 € - 25.000,00 €	25
4	25.000,01 € - 30.000,01 €	17
5	30.000,01 € - 35.000,01 €	10
6	35.000,01 € - 39.000,00 €	5

^(*) No se establece mínimo para personas con movilidad reducida, discapacitadas psíquicas y mujeres que acrediten la condición de víctimas de violencia doméstica.

• Documentación:

En principio, no es necesario presentar documentación de ingresos. Si fuera necesario se solicitarán. Solo se precisará documentación justificativa:

Si tributan fuera de Gipuzkoa: Declaración de IRPF



- En cualquier caso, si se perciben prestaciones no contributivas o ingresos análogos (subsidios, becas...) habrá que presentar certificado de las mismas.

2) Menores de 23 años o en situación de dependencia, en la unidad convivencial. Puntuación máxima: 15.

- Se computarán las hijas e hijos y personas sometidas a tutela legal o acogimiento familiar menores de 23 años que estén empadronadas en el domicilio, o sobre las que tengan reconocido judicialmente un régimen de custodia compartida o un régimen de visitas; así como las personas mayores de 23 años dependientes (dependencia grados 1 a 3) que residan en el domicilio.
- Se otorgarán puntos en función de la siguiente tabla:

NÚM. DE MENORES O PERSONAS DEPENDIENTES	PUNTOS
1 menor/dependiente	5
2 menores/dependientes	10
3 menores/dependientes	13
4 o más menores/dependientes	15

Documentación:

- En el caso de persona dependiente en la unidad convivencial con grado de 1 a 3: Certificado de Diputación Foral donde conste el grado.

3) Antigüedad en la inscripción en el Registro Municipal de Solicitantes de Vivienda de Donostiako Etxegintza. Puntuación máxima: 20.

- Para obtener la puntuación en este apartado se tendrá en cuenta la antigüedad de la solicitud cursada por la misma persona solicitante o la que forme con ella pareja, aunque la unidad convivencial ya no sea la misma.
- Se otorgarán puntos en función de la siguiente tabla:

AÑOS ANTIGÜEDAD SOLICITUD	PUNTOS
menos de 1año	0
1 año y menos de 2 años	2
2 años y menos de 3 años	4
3 años y menos de 4 años	6
4 años y menos de 5 años	8
5 años y menos de 6 años	10
6 años y menos de 7 años	12
7 años y menos de 8 años	14
8 años y menos de 9 años	16
9 años y menos de 10 años	18
10 años o mas	20

• Documentación:

No es necesario presentar documentación, se tendrán en cuenta los datos obrantes en Etxegintza.



4) Vinculación con Donostia. Puntuación máxima: 10.

• Se atenderá a la **residencia continuada** en la ciudad de alguno de los miembros de la unidad convivencial que vaya a ser titular del contrato, a la **residencia no continuada**, o al **trabajo** en la misma de acuerdo con la siguiente tabla:

TIPO DE VINCULACION	AÑOS	PUNTOS
Por Residencia continuada	10 años o más	10
Por Residencia no continuada	5 años, en los últimos 10	8
	3 años, dentro de los últimos 15 años	6
Por relación laboral	Últimos 10 años completos	5

Documentación:

- Respecto a vinculación por residencia, no es necesario presentar documentación, se tendrán en cuenta los datos del Padrón Municipal.
- Respecto a vinculación laboral: Vida laboral y certificación de la empresa en la que se preste servicio.

5) Situaciones especiales. Puntuación máxima: 10.

- Para obtener la puntuación en este apartado se tendrán en cuenta los casos en los que en la unidad convivencial figure una persona víctima del terrorismo o declarada dependiente (grados 1 a 3), así en los casos de las personas que hayan perdido, en los dos últimos años, su vivienda habitual por desahucio, siempre que la vivienda perdida sea la única de su propiedad.
- Se otorgarán puntos en función de la siguiente tabla (no de forma acumulativa):

SITUACIONES ESPECIALES	PUNTOS
Por víctima del terrorismo	10
Por dependencia (grados 1 a 3)	10
Por perdida de vivienda habitual por desahucio en los últimos 2 años	10

• Documentación:

- En el caso de víctima de terrorismo: Informe de la Dirección competente del Gobierno Vasco.
- En el caso de persona dependiente en la unidad convivencial con grado de 1 a 3: Certificado de Diputación Foral donde conste el grado.
- En el caso de vivienda habitual perdida por desahucio y siempre que no tenga más viviendas en propiedad: Resolución de desahucio que date de menos de dos años.

6) Concurrencia de requisitos para poder participar en varios cupos. Puntuación máxima: 10.

Concurrencia de requisitos para poder participar en cursos de especial necesidad de los cupos 1, 2, 3
7 y 10. Si las solicitudes de las unidades convivenciales cumplen los requisitos para poder formar parte en más de uno de los cupos aquí referenciados.

Documentación:

No es necesario presentar documentación, se tendrán en cuenta los datos obrantes en Etxegintza.



7) Edad: exclusivamente para el cupo 10. Puntuación máxima: 20.

• Se otorgarán puntos en función de la siguiente tabla (no de forma acumulativa):

EDAD	PUNTOS
Por 85 años o más	20
Entre 84 y 80 años	15
Entre 79 y 75 años	10
Entre 74 y 70 años	5

8) Movilidad: exclusivamente para el cupo 10. Puntuación máxima: 10.

- Para obtener puntuación en este apartado se tendrá en cuenta los casos en los que en la unidad convivencial figure una persona con certificado de discapacidad que señale entre 1 y 6 puntos en el apartado de movilidad.
- Se otorgarán puntos en función de la siguiente tabla:

DISCAPACIDAD	PUNTOS
Entre 4 y 6 puntos de discapacidad en apartado de movilidad	10
Entre 1 y 3 puntos de discapacidad en apartado de movilidad	5

Documentación:

- En el caso de persona dependiente en la unidad convivencial con grado de 1 a 6: Certificado de Diputación Foral donde conste el grado de movilidad.